

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Vicente P. Rico Ulloa, residente en Puerto de la Cruz, calle de Calvo Sotelo, número 16, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tejina, provincia de Tenerife, por un importe de 7.177.767,61 pesetas, que resultan de deducir 46.960,73 pesetas, equivalente a un 0,65 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.224.728,34 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.177.767,61 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.379.915,15 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y pesetas 5.797.852,46 para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.362.641,46 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.472.892,31 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.611, apartado 4), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 5.889.749,15 pesetas, con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 288.989,13 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tejina (Tenerife).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de instalaciones deportivas y otras varias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de julio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de instalaciones deportivas y otras varias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta, por un presupuesto de contrata de 3.626.180,07 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa Constructora «Tectum, S. A.», residente en Madrid, calle de García de Paredes, número 33, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,1 por 100, equivalente a 3.626,17 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 3.622.553,90 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa Constructora «Tectum, S. A.», residente en Madrid, calle de García Paredes, número 33, las obras de construcción de instalaciones deportivas y otras varias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta, por un importe de 3.622.553,90 pesetas, que resultan de deducir 3.626,17 pesetas, equivalente a un 0,1 por 100, ofrecido como baja, en relación con el presupuesto tipo de 3.626.180,07 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 3.622.553,90 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 698.380,33 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 2.924.173,57 pesetas para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 3.755.868,47 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 758.795,57 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente y 2.997.072,90 pesetas para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 145.047,20 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Salvador del Valle (Vizcaya).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Salvador del Valle, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 7.524.552,10 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» (C. Y. O. S. A.), residente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,33 por 100, equivalente a 250.567,57 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.273.984,53 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras en favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Conservaciones y Obras, S. A.» (C. Y. O. S. A.), residente en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 11, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Salvador del Valle, provincia de Vizcaya, por un importe de 7.273.984,53 pesetas, que resultan de deducir 250.567,57 pesetas, equivalente a un 3,33 por 100, ofrecido como baja, en relación con el presupuesto tipo de 7.524.552,10 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.273.984,53 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.399.441,93 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1967 y 5.874.542,60 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.462.961,57 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.494.499,13 pesetas que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento y 5.968.462,44 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 300.932,08 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Salvador del Valle (Vizcaya).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Puerto del Rosario (Las Palmas).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, por un presupuesto de contrata de 6.501.371,47 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baa de 1,11 por 100, equivalente a 72.165,22 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.429.206,25 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin

protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (HIDROCIVIL), residente en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, por un importe de pesetas 6.429.206,25, que resultan de deducir 72.165,22 pesetas, equivalente a un 1,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.501.371,47 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.429.206,25 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.236.596,72 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 5.192.609,53 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.626.130,09 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.325.778,76 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 5.300.351,33 pesetas, con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 260.054,85 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puerto del Rosario (Las Palmas).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Carcagente (Valencia).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de junio próximo pasado para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Carcagente (Valencia), por un presupuesto de contrata de 6.509.391,10 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Pujol, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 60, que se compromete a realizar las obras con una baja del 18,78 por 100, equivalente a 1.222.463,64 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 5.286.927,46;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones y aplicaciones, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Pujol, S. A.», con residencia en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 60, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en Carcagente (Valencia), por un importe de 5.286.927,46 pesetas, que resultan de deducir 1.222.463,64 pesetas, equivalente al 18,78 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.509.391,10 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.286.927,46 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.017.636,79 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.269.290,67 pesetas para el año 1968.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.480.386,24 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.105.268,10 pesetas que se abonará con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente del Departamento y 4.375.118,14 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde

el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 650.939,10 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 260.375,64 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 390.563,46 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Carcagente (Valencia).

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades y otras dependencias en «Llano de la Caridad», en el Barrio Bajo del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 7 de junio de 1967 y fiscalizada el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio de 1967 y vista el acta, referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares y otras dependencias en «El Llano de la Caridad», en el Barrio Bajo del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Antonio Gutierrez Cadena, San Cristóbal, 9, Ecija (Sevilla),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Gutierrez Cadena, Ecija (Sevilla), en la cantidad líquida de 7.732.047,26 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.364.371,90 pesetas, a que asciende la baja del 14,999 por 100 hecha en su proposición de la de 9.096.419,16 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de un Colegio Nacional con ocho unidades escolares y otras dependencias en el Ayuntamiento de Ahigal (Cáceres).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de mayo de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 del mismo mes y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional con ocho unidades escolares y otras dependencias en el Ayuntamiento de Ahigal (Cáceres), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Reunidas, S. A., Construcciones en General» (C.O.N.R.E.S.A.), con domicilio en la calle del Pez, 13, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Reunidas, Sociedad Anónima» (C.O.N.R.E.S.A.), en la cantidad líquida de 2.640.726,58 pesetas, que resulta una vez deducida la de 138.985,60 pesetas a que asciende la baja del 5 por 100 hecha en su proposición de la de 2.779.712,18 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.